



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

Nº **00206** -2013-A/MPMN.

**MOQUEGUA, 19 MAR. 2013**

**VISTO:** El Informe Nº 360-2013-SLSG-GA-GM-MPMN; Informe Nº 163-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN y el Informe Nº 321-2013 -GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2012, se generó el Informe Nº 098-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, emitida por el Residente de Obra, solicitando el requerimiento adicional de bienes y servicios, afecto al costo directo de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA".

Que, con fecha 01 de octubre del 2012, se generó Orden de Prestación de Servicios Nº 00010069 SIAF Nº 19117, por concepto de servicio de Alquiler de Plancha Compactadora de 8 HP, por la suma de S/. 2,100.00 nuevos soles, a favor de la proveedora HERRERA SÁNCHEZ KATHERINE MARGARETH.

Que, mediante Informe Nº 153-2012- RDRM/RO/SGOP/GI/GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2012, el Residente de Obra, otorga conformidad de Servicio de la Orden de Prestación de Servicio Nº 10069 SIAF Nº 19117, servicio realizado por la proveedora HERRERA SANCHEZ KATHERINE MARGARETH y asimismo cuenta con el visto del Inspector de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO	TOTAL S/.
Servicio de Alquiler de PLANCHA Compactadora de 8HP	HM	150	14.00	2100.00
<b>PRIMERA VALORIZACIÓN</b>	<b>HM</b>	<b>106.00</b>	<b>14.00</b>	<b>1484.00</b>
Monto a considerar para rebaja Presupuestal	HM	44.00	14.00	616.00

Que, con Informe Nº 945-2012-GIP-GM-MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2012, el Sub Gerente Obras Públicas, solicita trámite de Conformidad de Servicio y Rebaja Presupuestal a favor de la proveedora HERRERA SÁNCHEZ KATHERINE MARGARETH, la cual cuenta la conformidad parcial y solicita rebaja presupuestal a la ejecución del servicio de la Orden de Servicio Nº10069 SIAF Nº 19117, por Servicio de Alquiler de Plancha Compactadora de 8 HP, y cuenta con el sustento debido según 1ra valorización y carta de culminación de servicios, partes diarios de trabajo y vización del Inspector de Obra Arq. Limber Cervantes Mamani y que estando conforme la documentación presentada e informe de conformidad del Residente de Obra, sugiere se prosiga con el trámite de reconocimiento del pago por el importe de S/. 1,484.00 Nuevos Soles y su rebaja Presupuestal es de 616,00 Nuevos Soles. Con cargo al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA,

Que, mediante Informe Nº 163-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 21 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, sobre reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor de la proveedora HERRERA SANCHEZ KATHERINE MARGARETH, por el monto de S/. 1,484.00 nuevos soles, emite la opinión de disponibilidad presupuestal para la atención de dicho requerimiento según detalle: **Secuencia Funcional: 0023; Fte. Fto. 5 Recursos Determinados; Rubro: 18; Tipo de Costo: Costo Directo; Monto a Reconocer: S/. 1,484.00 Nuevos Soles.**



Que, del Informe N° 587-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 04 de marzo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, indica que realiza la aclaración del Informe N° 360-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 19 de febrero del 2013, por lo que en el presente se considera la Rebaja Presupuestal del importe total, con el fin que pueda proseguir con el trámite correspondiente sobre deuda pendiente período 2012 a favor de la proveedora HERRERA SÁNCHEZ KATHERINE MARGARETH por el importe a pagar de S/. 1484.00 Nuevos Soles, con cargo a la Secuencia Funcional 023 Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del C. P. Chen Chen" la que debe ser reconocida mediante acto resolutivo ya que el Expediente se encuentra conforme por lo que adjunta todos los actuados que obra descritas en el presente Informe.

Que, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del Informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte del Responsable de Obra mediante Informe N° 153-2012- RDRM/RO/SGOP/GI/GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2012, por lo que da conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,484.00 nuevos soles (Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al periodo 2012, deuda contraída a favor de la proveedora **HERRERA SÁNCHEZ KATHERINE MARGARETH**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.  
BCJ/GAJ/MPMN  
jzlv